



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º240 -2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la **Jefatura (e) de la Oficina de Logística** Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, **deroga** a partir de la fecha, la **Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018** y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las ley establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

...//VA A FOLIO N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°240-2022-MDMCH/A, de fecha 27-05-2022

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a **designar y/o Ratificar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA LA ENCARGATURA DE JEFATURA (e) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, al Sr. FRANCISCO ARNALDO ABAD GUERRA, la misma que será efectiva a partir de la fecha, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDMCH/A, de fecha 28 de Agosto de 2019 y vigente a partir del 10/09/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE